COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN – ACTA N° 01

En la ciudad de Ushuaia, a los 04 días del mes de octubre del año 2024, siendo las 14:00 hs., se reúne la Comisión de Preadjudicación designada mediante DISPOSICIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA N° DGA-1689-2024, integrada por los agentes: Maria Ximena GALVAN (DNI N° 28.342.785), Agustín Ezequiel JUAREZ (DNI N° 37.908.385) y Yoana Nair GONZALEZ (DNI N° 35.356.492); ello a fin de proceder a la Preadjudicación de la Licitación Privada N° 09/2024 RAF 312 referente a LICITACIÓN PRIVADA - SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DELEGACIÓN BUENOS AIRES, tramitado por Expediente N° E-4255-2024.

CONSIDERANDO:

1. Que el Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 26/09/2024 surge que se presentaron ofertas por parte de las siguientes firmas

1.1. *CLARYTY S.R.L. (CUIT 30-70863051-5) – Renglón N° 1: monto total de $ 11.202.048,00 (PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUARENTA Y OCHO CON 00/100).-*

2. Que la documentación adunada por los oferentes surge que las mismas se ajustan a los requisitos formales establecido en los pliegos de bases y condiciones.

3. Que las ofertas presentadas se ajustan a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares. Con las siguientes aclaraciones:

Sobre N.° 01 CLARYTY S.R.L.: Deberá presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal PROTDF
Se aclara que dicha documentación no es de gran relevancia para la continuación del proceso administrativo, atento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Generales Articulo 19° no es un rechazo formar de la oferta, y la misma es un efecto formal, ya que se verifica en sistema que el proveedor posee certificado vigente. Por último, sin perjuicio de ello, se solicita al Departamento de Compras Operativas verifique que se cumpla con la presentación de cada uno de los documentos faltantes previo a la hora de la adjudicación o certificación de los trabajos a ejecutar.

4. Que del análisis de las ofertas y la planilla comparativa surge que resulta conveniente la oferta de la firma *CLARYTY S.R.L. (CUIT 30-70863051-5)*, en el renglón N°01. La misma no resulta ser inconveniente en su precio para el Estado Provincial, en virtud de no superar el 20% del valor estimado de mercado.

5. Que, en virtud de lo expuesto, analizada formal, técnica y económicamente las ofertas corresponde otorgar el siguiente orden de mérito:

En orden de mérito N° 1 el Renglón N° 01 a la firma *CLARYTY S.R.L. (CUIT 30-70863051-5).*

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

PREADJUDICAR a la firma *CLARYTY S.R.L. (CUIT 30-70863051-5)* en el renglón N.° 01, de la LICITACIÓN PRIVADA N° 09/2024, por la suma total de $ 11.202.048,00 (PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUARENTA Y OCHO CON 00/100).

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio ----------.

Firmado Electrónicamente por
Agte. GONZALEZ Yoana Nair
Obra Social del Estado Fueguino
JEFE DE DEPARTAMENTO COMPRAS OPERATIVAS
04/10/2024 14:41

Firmado Electrónicamente por
Agte. JUAREZ Agustin Ezequiel
Obra Social del Estado Fueguino
AUX. ADMINISTRATIVO
04/10/2024 14:57

Firmado Electrónicamente por
Agte. GALVAN Maria Ximena
Obra Social del Estado Fueguino
AUX. ADMINISTRATIVO Dpto. Fiscalización
04/10/2024 14:57